

RESOLUCIÓN No. 308

**POR LA CUAL SE APRUEBA LA REFORMA DE LOS ESTATUTOS, EN EL SENTIDO DE APROBAR
NUEVA JUNTA DIRECTIVA DE LA FUNDACION SOCIAL AVIVAR AFRO**

El director del Instituto Colombiano de Bienestar Regional Magdalena, en uso de sus facultades legales y estatutarias, especialmente la conferida por la resolución N° 3899 del 8 de Septiembre de 2010, modificada por la Resolución 3435 de 2016 y

CONSIDERANDO

Que mediante resolución N° 17 del 18 de enero del 2021, expedida por el Instituto Colombiano de Bienestar Regional Magdalena, le reconoció personería a la entidad denominada **FUNDACION SOCIAL AVIVAR AFRO**, identificada con el Nit. N° **900.947.762-3**, con domicilio en el Municipio de Ciénaga –departamento del Magdalena.

Que el señor **ROGERS PAUL ALVAREZ HUGUETT**, identificado con cédula de ciudadanía No. **12.624.151**, en su calidad de Representante Legal de la Fundación, ha solicitado al ICBF la aprobación de la reforma de los Estatutos que rigen esta entidad, en el sentido de aprobar la elección de la junta directiva, mediante acta No. 026 de la asamblea extraordinaria de fecha veintitrés (23) de febrero de 2023, donde consta dicha aprobación, suscritos por presidente y secretario, para lo cual acompaña el memorial de solicitud radicado en la Regional Magdalena con el No. 20234940000009662 de fecha 08 de marzo de 2023, de la siguiente manera:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
1	HUBERT ARTURO POLO TRUYOYH	Vicepresidente
2	JENNIFER TATIANA AREVALO ANTOLINEZ	Secretario
3	LUZ MARIELA POLO SIERRA	Tesorera
4	PEDRO ANTONIO MONSALVO PAREJO	Fiscal
5	ROGERS PAUL ALVAREZ HUGUETT	Representante Legal

Que el Grupo Jurídico de esta Regional ha emitido concepto favorable sobre el cumplimiento de los requisitos legales, especialmente los señalados por la resolución N° 3899 del 8 de Septiembre de 2010, modificada por la Resolución 3435 de 2016, proferidas por la Dirección General del ICBF.

Que realizado el estudio de los documentos se estableció que la entidad en mención es de utilidad común, vinculada al Sistema Nacional de Bienestar, no tiene ánimo de lucro y que la reforma de estatutos se ajusta a la Constitución y a las leyes y no contraviene el orden público, la moral y las buenas costumbres.

En mérito de lo anterior,

RESOLUCIÓN No. 308

POR LA CUAL SE APRUEBA LA REFORMA DE LOS ESTATUTOS, EN EL SENTIDO DE APROBAR
NUEVA JUNTA DIRECTIVA DE LA FUNDACION SOCIAL AVIVAR AFRO

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la reforma de estatutos realizada mediante acta. No026 de la asamblea extraordinaria de fecha veintitrés (23) de febrero de 2023, en el sentido de elegir la junta directiva de la FUNDACION SOCIAL AVIVAR AFRO, identificada con el Nit. N° 900.947.762-3, con domicilio en el Municipio de Ciénaga – departamento del Magdalena así:

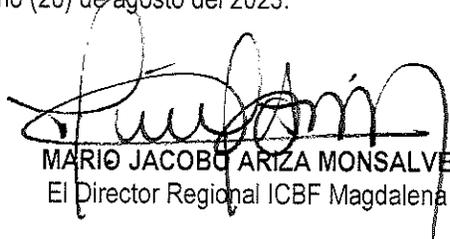
N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
1	HUBERT ARTURO POLO TRUYOYH	Vicepresidente
2	JENNIFER TATIANA AREVALO ANTOLINEZ	Secretario
3	LUZ MARIELA POLO SIERRA	Tesorera
4	PEDRO ANTONIO MONSALVO PAREJO	Fiscal
5	ROGERS PAUL ALVAREZ HUGUETT	Representante Legal

ARTICULO SEGUNDO: Contra la presente resolución proceden los recursos de reposición ante el Director Regional, y en subsidio de apelación ante la Dirección General, interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los (10) diez días siguientes a esta o a la desfijación del edicto.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Santa Marta a los veintiocho (28) de agosto del 2023.



MARIO JACOBO ARIZA MONSALVE
El Director Regional ICBF Magdalena

Aprobó: Karen Freyle Mancilla – Coordinadora Grupo Jurídico.

Proyectó: Ashfield Leonardo Robinson Altamar – Profesional Especializado 2028-13 Abogado Grupo Jurídico.

ACTA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

En Santa Marta a los treinta y un (31) días del mes de agosto del 2023, previo envío por correo electrónico efectuada por la suscrita se notificó electrónicamente al señor **ROGERS PAUL ALVAREZ HUGUETT**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía N° **12.624.151**, en su calidad de representante legal actual de la **FUNDACIÓN SOCIAL AVIVAR AFRO**, identificada con NIT **900.947.762-3**, con domicilio en el municipio de Ciénaga, Departamento del Magdalena, del contenido de la **RESOLUCIÓN N° 308 DEL 28 DE AGOSTO DE 2023 POR LA CUAL SE APRUEBA LA REFORMA DE LOS ESTATUTOS, EN EL SENTIDO DE APROBAR NUEVA JUNTA DIRECTIVA DE LA FUNDACIÓN SOCIAL AVIVAR AFRO**;

Así mismo se informa que contra el acto notificado procede únicamente el recurso de reposición que se interpondrá ante el director del ICBF regional Magdalena, por escrito en la diligencia de notificación personal o dentro de 10 días siguientes a ella, conforme a las disposiciones contenidas en los artículos 66 y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Al notificado se le hace entrega de copia íntegra, auténtica y gratuita del acto administrativo que se le notifica, quien renunció expresamente al término de ejecutoria e interposición de recurso.



ROGERS PAUL ALVAREZ HUGUETT
Notificado.



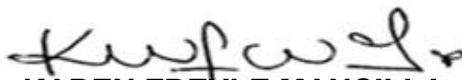
KAREN MARLEN FREYLE MANCILLA
Quien Notifica.

CONSTANCIA DE FIRMEZA Y EJECUTORIA

En la fecha, la suscrita Coordinadora del Grupo Jurídico del ICBF Regional Magdalena deja constancia que el Acto Administrativo constituido por la **RESOLUCIÓN N° 308 DEL 28 DE AGOSTO DE 2023 POR LA CUAL SE APRUEBA LA REFORMA DE LOS ESTATUTOS, EN EL SENTIDO DE APROBAR NUEVA JUNTA DIRECTIVA DE LA FUNDACIÓN SOCIAL AVIVAR AFRO**, identificada con NIT **900.947.762-3**, con domicilio en el municipio de Santa Marta, Departamento del Magdalena, fue notificada por correo electrónico en su calidad de representante legal actual al señor **ROGERS PAUL ALVAREZ HUGUETT, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía N° 12.624.151, en su calidad de representante legal actual de la FUNDACIÓN SOCIAL AVIVAR AFRO, identificada con NIT 900.947.762-3**, quien renunció expresamente al termino de ejecutoria e interposición de recurso.

Por lo anterior el acto Administrativo quedó en firme y ejecutoriado el día 01 de septiembre de 2023.

Cordialmente,



KAREN FREYLE MANCILLA

Coordinadora del Grupo Jurídico ICBF - Regional Magdalena

Proyectó: Karen Freyle Mancilla – Coordinadora Jurídica

Revisó: Karen Freyle Mancilla – Coordinadora Jurídica